

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

**68**      *EMILIO CAÑIL BARTOLOMÉ*

Yo, la Secretaria Judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 186/10 de este Juzgado de lo Social número 16, seguido a instancia de José Luis Miguel Blanco contra Emilio Cañil Bartolomé sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 21 de diciembre de 2.011, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Emilio Cañil Bartolomé, en situación de insolvencia total por importe de 4657,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16.

**ID: A110093395-1**